



<b>Parte A. DATOS PERSONALES</b>		<b>Fecha del CVA</b>	03/11/2017
Nombre y apellidos	MARÍA VIVIANA CARUSO FONTÁN		
DNI/NIE/pasaporte	50246964Z	Edad	42
Núm. identificación del investigador	Researcher ID		
	Código Orcid	0000-0002-4969-7377	

### A.1. Situación profesional actual

Organismo	Universidad Pablo de Olavide		
Dpto./Centro	Derecho Público		
Dirección	Sevilla, Andalucía, España		
Teléfono	954378175	Correo electrónico	vcaruso@upo.es
Categoría profesional	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	Fecha inicio	2011
Espec. cód. UNESCO	560505		
Palabras clave	Libertad sexual, delitos contra el honor, corrupción		

### A.2. Formación académica (título, institución, fecha)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año
Doctor. Derecho	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	2004
Titulado superior. Licenciada en Derecho	Universidad de Belgrano. Buenos Aires	1997

### A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica (véanse instrucciones)

Concedidos 2 sexenios de investigación. Último año incluido en el sexenio: 2015.

Número de citas totales: 75

Promedio de citas durante los últimos 5 años: 15

## Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

### Actividad investigadora:

Líneas de investigación consolidadas:

**1. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales:** se ha procedido a realizar un análisis de los tipos dedicados a la protección de la libertad y la indemnidad sexuales en el Código penal bajo una perspectiva de Política criminal. De esta forma, se ha pretendido emitir un juicio de valor sobre las ventajas e inconvenientes de la regulación incorporada en el Código penal en el año 1995, que significó un cambio radical en la estructura de las conductas delictivas. Así, a través de los distintos trabajos se lleva a cabo una revisión de los tipos penales completamente novedosa poniendo el énfasis en la relación de especialidad que este bien jurídico guarda con la libertad genérica.

**2. La protección del honor en el Código penal español:** Con la aprobación del nuevo Código penal en 1995 el legislador modifica la tradicional regulación del delito de calumnias para introducir junto a la imputación de delitos “con conocimiento de su falsedad” una nueva modalidad caracterizada por la imputación de conductas delictivas “con temerario desprecio hacia la verdad”. La doctrina de forma ampliamente mayoritaria identifica a esta incorporación como una ampliación del tipo subjetivo hacia el dolo eventual pero en donde será imprescindible, en todo caso, que se verifique un elemento objetivo supuestamente implícito en el tipo que se concreta en la falsedad de las afirmaciones. En los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco de esta línea se discute esta interpretación y se pone de manifiesto que la reforma de



1995 supone la receptación en el Código Penal del criterio fundamental que la jurisprudencia ha utilizado desde hace años para resolver los conflictos entre la libertad de expresión y el honor y que se centra en el deber de diligencia que debe desplegar quien vierte afirmaciones sobre terceros que puedan acarrear una lesión al honor, por lo que se propone una interpretación del delito de calumnias como un delito de peligro.

**3. Corrupción política:** En el marco de esta línea de investigación se llevó a cabo un análisis de la represión penal de la corrupción política en los distintos Códigos penales españoles desde 1822 hasta la actualidad. El ámbito de lo penalmente relevante, en lo que al fenómeno de la corrupción se refiere, está sufriendo un indudable proceso de expansión lo que se evidencia a partir de la introducción en el Código penal de nuevos delitos de corrupción entre particulares entre los que destaca la figura de corrupción en el ámbito deportivo. De esta forma, en esta línea de investigación se analiza el concepto de corrupción como base teórica para poder pronunciarse sobre la conveniencia de la incorporación en la Ley penal de figuras destinadas a penar los abusos de poder en el sector privado.

## Docencia

**Desde el curso académico 2009/2010 he desarrollado tareas docentes de forma ininterrumpida en la Universidad Pablo de Olavide,** en calidad de Profesora Sustituta Interina, Profesora Ayudante Doctora y finalmente como Profesora Contratada Doctora desde el 25 de mayo de 2011.

La docencia se reparte **en estudios de Licenciatura, Grado y Máster** y se refiere a las siguientes **asignaturas teórico-prácticas: Derecho penal I, Derecho penal II, Derecho Penal Ambiental e Introducción a la Criminología.**

## C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES *(ordenados por tipología)*

### C.1. Publicaciones

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2016. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LOS LÍMITES DE LA UNIDAD TÍPICA DE ACCIÓN EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITAL. La Ley Penal. Nº 121. 1-16.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2015. SOBRE LA REALIZACIÓN ITERATIVA DE TIPOS PENALES Y LA NECESARIA DELIMITACIÓN ENTRE LA "UNIDAD NATURAL DE ACCIÓN" Y EL DELITO CONTINUADO. Revista penal. Nº 36. 36-60.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2015. EL DELITO CONTINUADO Y SU APLICACIÓN EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES. Revista de Derecho y Proceso Penal. Nº 40. 117-157.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2015. PROBLEMAS CONCURSALES EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE TRÁFICO DE DROGAS COMETIDOS EN EL SENO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES. REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL. Nº 23. 1-36.

Libros. Pedreira-González, Félix. 2014. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO. BdeF.

Libros. Caruso-Fontán, María Viviana. 2014. EL DELINCUENTE IMPUTABLE Y PELIGROSO. CUESTIONES DE POLÍTICA CRIMINAL. Tirant Lo Blanch.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2014. LA TENDENCIA AL DELITO COMO REQUISITO MATERIAL PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A SUJETOS IMPUTABLES. Foro (España). 17: 139-183.



Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2014. LA AGRAVANTE DE REINCIDENCIA EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA CRIMINAL. Revista penal. Nº 33. 3-31.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2013. SOBRE EL FUNDAMENTO Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES AL DELINCUENTE HABITUAL PELIGROSO. Revista penal. Nº 31. 3-21.

Publicación en Revista. Caruso-Fontán, María Viviana. 2013. LA UTILIZACIÓN DE PSICÓTICOS Y NARCÓTICOS COMO MEDIO COMISIVO DEL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN. La Ley. Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía. Nº 8061. 1-7.

## **C.2. Proyectos**

El diálogo judicial entre tribunales supranacionales europeos y jueces nacionales en materia en materia de derechos fundamentales: Una mirada interdisciplinar. Universidad Pablo de Olavide. 2016-2018. 7500 EUR.

Instrumentos para el Reconocimiento Mutuo y Ejecución de Resoluciones Penales: Incorporación al Derecho Español de los Avances en Cooperación Judicial en la Unión Europea. Ministerio de Economía y Competitividad. Gonzalez-Cano, Maria Isabel (Universidad de Sevilla). 2016-2019. 33154 EUR.

Regeneración Democrática y Estrategias Penales en la Lucha contra la Corrupción. Ministerio de Economía y Competitividad. Gomez-Rivero, Maria Carmen (Universidad de Sevilla). 2015-2017. 41140 EUR.

Cooperación Judicial Penal en la Unión Europea: Investigación y Enjuiciamiento de la Criminalidad Organizada y Económica. Ministerio de Economía y Competitividad. Gonzalez-Cano, Maria Isabel (Universidad de Sevilla). 2013-2015. 20475 EUR.

Análisis crítico de la reforma de 2010 del Código Penal con especial referencia a las incorporaciones en I aparte general y nuevas figuras delictivas. Ministerio de Economía y Competitividad. Muñoz-Conde, Francisco (Universidad Pablo de Olavide). 2012-2014. 38720 EUR.

La protección jurídica de la intimidad frente a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Un análisis interdisciplinar". Junta de Andalucía. Galan Muñoz, Alfonso (Universidad Pablo de Olavide). 2011-2014. 29.000 eur.

Cultura de la legalidad. Transparencia, confianza, responsabilidad. Consejería de educación. Comunidad de Madrid. 2008-2011. 318.000 eur.